

OFEP/DGE/SER N°015/2025

INFORMACIÓN A LAS "EMPRESAS PUBLICAS Y SOCIEDADES COMERCIALES DONDE EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS"

En el marco del **Decreto Supremo N° 4491 de 21 de abril de 2021**, el cual establece que "las Empresas Públicas y Sociedades Comerciales donde el nivel central del Estado tiene participación mayoritaria, sus filiales y subsidiarias, deben remitir la información requerida por la OFEP, en los plazos, formatos, sistemas informáticos u otros canales habilitados para tal efecto; esta información será sistematizada por la OFEP, y puesta a disposición de los miembros del Consejo Superior Estratégico de la Empresa Pública (COSEEP) y los Ministros cabeza de sector que tengan bajo su tuición, sujeción o dependencia".

Asimismo, en el marco del artículo 39 del Decreto Supremo N° 24051 de 29 de junio de 1995 "*Reglamento del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas*" establece que los plazos para la presentación de las declaraciones juradas, vencerán a los (120) días posteriores al cierre de la gestión fiscal; razón por la cual, la OFEP recuerda que la información detallada en el cuadro adjunto deberá ser remitido hasta el 8 de agosto de 2025.

DOCUMENTO	GESTIÓN	FORMATO	PERIODICIDAD	PLAZO DE ENTREGA
1. Informe de Auditoría Interna	2024 - 2025	PDF (*)	Anual	8 de agosto de 2025
2. Informe de Auditoría Externa (**)		PDF (*)		
3. Balance General		PDF (*)		
4. Estado de Resultado		PDF (*)		
5. Estado de Evolución del Patrimonio		PDF (*)		
6. Flujo de Efectivo		PDF (*) y Excel		
7. Notas a los Estados Financieros		PDF (*)		
8. Información Tributaria Complementaria (ITC)		PDF (*)		
9. Anexos Tributarios		PDF (*)		

(*) Considerar que todos los archivos escaneados y remitidos a la OFEP deben estar en formato PDF con características OCR (**Reconocimiento óptico de caracteres**).

(**) Cabe señalar que, si la empresa no cuenta con el dictamen de Auditoría Externa, deberá presentar una nota en la que se justifiquen las razones correspondientes.

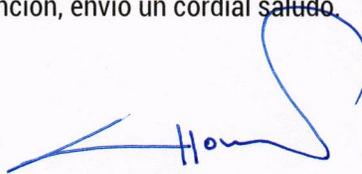
Toda la información detallada en el cuadro anterior, **deberá ser remitida a las siguientes instituciones:**

Ministerio de Planificación del Desarrollo - MPD (Nota con adjunto digital)

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP (Nota con adjunto digital)

Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública - OFEP; Formato: **Digital a través del sistema SER**

Agradeciendo de antemano su gentil atención, envíe un cordial saludo.



Lic. Cristian José Gonzales Sardinas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Oficina Técnica para el Fortalecimiento
de la Empresa Pública - OFEP